



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN TÉCNICO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN (CÓDIGO C20676) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL I.U.I. MIXTO DE TECNOLOGÍA QUÍMICA.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de fecha miércoles 22 de octubre de 2025 por la que se convocan pruebas para la selección de un Técnico Superior de Investigación para la prestación de servicios en el I.U.I. Mixto de Tecnología Química de esta Universitat Politècnica de València, resuelvo:

Primero.- Publicar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas que figuran en el Anexo I de esta resolución, con expresión de las causas de su no admisión.

Segundo.- Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para subsanar los errores que hayan motivado su no admisión o formular las reclamaciones a que hubiere lugar.

Tercero.- Todas estas reclamaciones deberán realizarse en el entorno de tramitación electrónica de la Universitat Politècnica de València (Presentación solicitud genérica – SOLGEN) en la siguiente dirección web: <https://sede.upv.es>, o formularse por escrito a través del Registro General de la Universitat Politècnica de València, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valencia, a la fecha de la firma. - El Rector. José Esteban Capilla Romá



ANEXO I

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE/PAS	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
Añón Peral, Sara	****759**	55
Maestro Martínez, Patricia	****665**	59

Motivos de exclusión:

55. No presentar certificación académica personal
59. Por no presentar declaración responsable de no haber disfrutado de un contrato predoctoral previamente.